

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023	
1. NOMBRE DEL PLAN	Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN	ADRIANA MARIÁCRUZ RIVERA- Directora de Gestión Corporativa
3. TIPO DE POLÍTICA	Eficiencia Administrativa
POLÍTICA	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que contribuya con la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.
4. OBJETIVO DEL PLAN	Fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, incrementado la cultura del ahorro y aplicando acciones que permitan a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ser una entidad eficiente y eficaz ejecutando las disposiciones legales existentes sobre Austeridad en el Gasto Público.
5. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad institucional en la ejecución de las funciones y obligaciones.
6. DEFINICIONES	
Austeridad:	Política económica basada en la reducción y racionalización del gasto público. Aplicado a la entidad, se traduce en políticas internas dirigidas al uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de su misionalidad
Cero Papel:	Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo sobre el ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa
Buenas Prácticas Ambientales:	Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos
Principio de Economía:	Se refiere a las actividades resultado de la gestión administrativa desplegada en la entidad, en el marco de la eficiencia, obteniendo mejores resultados, en menos tiempo, con menos recursos y a menores costos
Eficiencia:	Se define como la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados
Eficacia:	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados esperados
Racionalizar:	Se refiere a la forma de organizar el trabajo para aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.
Reciclaje:	Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos
Recolección:	Es la acción o efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores, por la persona prestadora del servicio.
Indicador de Austeridad	Definido como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (I) con respecto al periodo inmediatamente anterior (I-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad.
Indicador de Cumplimiento	Representa el nivel de desempeño del Indicador de Austeridad (IA) frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía
- Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"
- Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Directiva Presidencial 04 de 2012, "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"
- Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"
- Circular 03 de 2007 "Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas" - Alcaldía Mayor.
- Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"
- Directiva Presidencial número 09 de 2016 "Directrices de austeridad"
- Decreto 1090 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 719 de 2018. "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- "Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- "Circular 004 de 2022 -Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Recopilación de datos e Información de Austeridad para entidades distritales del Presupuesto General.

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTRERIDAD

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META ANUAL	INDICADOR DE AUSTRERIDAD ANUAL - GASTOS (IAT = 1 - ZGEI / ZGE I-1 X 100)	INDICADOR DE AUSTRERIDAD ANUAL - CONSUMO (Semestral) IAT = 1 - ZGEI / ZGE I-1 X 100	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Anual)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
COMBUSTIBLE -VEHICULO OFICIAL	1-) Llevar el control a través de la Planilla de control de consumo de gasolina.(CÓDIGO: ADM-PR-02-FR-01), por parte del Almacenista. 2) Llevar el control de recorridos, por medio del formato FR-01-IT-GDF-02 Planilla control recorrido vehículo diligenciada por parte del conductor. 3)Establecer Lineamientos para la prestación de servicios de transporte. 4) Parametrización del tope de suministro del combustible en el aplicativo del contratista que administra el Almacenista.	SEMESTRAL	1/01/2023	31/12/2023	GITSA	Reducir el consumo de combustible en 5% en la vigencia 2023	$IAT = 1 - \frac{\text{Gastos rubro combustible 2023}}{\text{Gastos rubro combustible 2022}} * 100$	$IAT = 1 - \frac{\text{Consumo galones combustible 2023}}{\text{Consumo galones combustible 2022}} * 100$	$C(A) = \frac{\text{Indice de Austeridad (IA) Observado}}{\text{Indice de Austeridad Meta}} * 100$	Semestralmente se realizará el seguimiento determinando la variación respecto al mismo periodo del año anterior Evidencias Para las metas de austeridad: - Facturas que dan cuenta del consumo y tirillas entregadas en la estación de servicio. - Par las actividades: diligenciamiento diario del formato FR-01-IT-GDF-02 Planilla control recorrido vehículo. - Planilla de control de consumo de gasolina, (CÓDIGO: ADM-PR-02-FR-01)diligenciada mensualmente.
PAPEL PARA IMPRESIÓN	Generar campañas de sensibilización y responsabilidad frente al consumo eficiente del recurso papel e impresiones a doble cara y a modo económico a la comunidad institucional. - Fortalecer el uso del aplicativo ORFEO y la firma electrónica al interior de la entidad. -Uso de la tecnología para compartir información, evitar al máximo imprimir documentos. Guardar y gestionar los documentos en formato digital. Implementación de una herramienta que permita hacer seguimiento y limitar la cantidad de impresiones por usuario. - Fortalecer el envío de comunicaciones por correo electrónico, dejando evidencia de su recepción, disminuyendo el envío de comunicaciones oficiales en físico.H29	SEMESTRAL	1/01/2023	31/12/2023	GITSA/OTI	Reducir el consumo asociado al rubro papel en 5% vigencia 2023	$IAT = 1 - \frac{\text{Gastos rubro papel 2023}}{\text{Gastos rubro papel 2022}} * 100$	$IAT = 1 - \frac{\text{Unidades Consumo de papel (resmas) 2023}}{\text{Unidades Consumo de papel 2022}} * 100$	$C(A) = \frac{\text{Indice de Austeridad (IA) Observado}}{\text{Indice de Austeridad Meta}} * 100$	Semestralmente se realizará el seguimiento determinando la variación respecto al mismo periodo del año anterior. Para las metas de austeridad: -Reporte Control de Entregas papel a dependencias -Correo institucional trimestral que muestre el número de resmas entregadas de papel por dependencia. -Soportes de la actividad de capacitaciones de inducción y reinducción sobre el uso del aplicativo Orfeo y Gestión documental. -Reporte Comunicaciones oficiales enviadas -Requerimientos a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, para la implementación de la herramienta de control de impresiones. - Soporte de las campañas de sensibilización sobre el consumo de papel e impresiones.

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META ANUAL	INDICADOR DE AUSTERIDAD ANUAL - GASTOS (IA _t = 1 - ZGE _t / ZGE t-1 X 100)	INDICADOR DE AUSTERIDAD ANUAL - CONSUMO (Semestral) IA _t = 1 - ZGE _t / ZGE t-1 X 100	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Anual)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
SERVICIOS PÚBLICOS Sensibilizar acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, la gestión integral de los residuos sólidos y el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tienen a disposición para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad.	1.Generar campañas de sensibilización y responsabilidad frente al consumo eficiente del recurso Agua a la comunidad institucional. 2.Revisión y seguimiento preventivo de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de bajo consumo en la entidad. 3)Cumplir con las actividades propuestas en el componente de uso y ahorro eficiente del agua del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA. 4) Inducción y re-inducción del PIGA a la comunidad institucional 1 vez por semestre.	SEMESTRAL	1/01/2023	31/12/2023	GITSA	Reducir el consumo del agua en 1% por sede	$IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos rubro acueducto por sede } 2023}{\text{Gastos rubro agua por sede } 2022} * 100$	$IA_t = 1 - \frac{(\text{Cantidad de Agua m}^3 \text{ 2022 por sede} / \text{Cantidad personas ingreso } 2022 \text{ por sede})}{(\text{Cantidad de Agua m}^3 \text{ 2023 por sede} / \text{Cantidad personas ingreso } 2023 \text{ por sede})} * 100$	$C(A) = \frac{\text{Indice de Austeridad (IA) Observado}}{\text{Indice de Austeridad (IA) Meta}} * 100$	Semestralmente se realizará el seguimiento determinando la variación respecto al mismo periodo del año anterior Para las metas de austeridad: Facturas que dan cuenta del consumo y del gasto por este concepto.Reportes de ingreso a las sedes. Para las actividades: -Soportes de las campañas de sensibilización desarrolladas en el periodo. -Informe de revisión de redes hidrosanitarias. - Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción de Gestión Ambiental. - Soportes de la actividad de inducción y re inducción y Listado de asistencia de servidores a la actividad.
	1.Generar campañas de sensibilización y responsabilidad frente al consumo eficiente del recurso Energía a la comunidad institucional. 2.Revisión y seguimiento preventivo de las instalaciones eléctricas en la entidad. 3)Cumplir con las actividades propuestas en el componente de uso y ahorro eficiente de energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA. 4) Inducción y re-inducción del PIGA a la comunidad institucional 1 vez por semestre. -Apagado de luces en zonas comunes y oficinas de cada sede despues de finalización del horario laboral, por parte de vigilancia..	SEMESTRAL	1/01/2023	31/12/2023	GITSA	Reducir el consumo de energía en 1% por sede	$IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos rubro energia } 2023 \text{ por sede}}{\text{Gastos rubro energia } 2022 \text{ por sede}} * 100$	$IA_t = 1 - \frac{(\text{Cantidad de Energía KW } 2022 \text{ por sede} / \text{Cantidad personas ingreso } 2022 \text{ por sede})}{(\text{Cantidad de Energía KW } 2023 \text{ por sede} / \text{Cantidad personas ingreso } 2023 \text{ por sede})} * 100$	$C(A) = \frac{\text{Indice de Austeridad (IA) Observado}}{\text{Indice de Austeridad Meta}} * 100$	Semestralmente se realizará el seguimiento determinando la variación respecto al mismo periodo del año anterior Para las metas de austeridad: Facturas que dan cuenta del consumo y del gasto por este concepto.Reportes de ingreso a las sedes. Para las actividades: -Soportes de las campañas de sensibilización desarrolladas en el periodo. -Informe de revisión de redes hidrosanitarias. - Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción de Gestión Ambiental. - Soportes de la actividad de inducción y re inducción y Listado de asistencia de servidores a la actividad. - Lineamientos dados a la empresa de vigilancia
IA_t = 1 - ZGE_t / ZGE t-1 X 100 , donde: IA= Indicador de Austeridad, GE=Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento (que según programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios), medido en pagos efectivos. t = tiempo					Proyectó: Gloria Patricia Castro G/Gustavo Vasquez Cusquen/ Jason Bolivar/Catalina Forero Duarte Revisado Rafael Arturo Berrio Escobar -Profesional Especializado. Paola Andrea Ramirez Gutierrez- Grupo Interno Trabajo de Gestión Servicios Administrativos		Aprobado por : Adriana María Cruz Rivera Directora de Gestión Corporativa			



Radicado: **20237100065133**
Fecha 02-03-2023 15:26

Documento firmado electrónicamente por:

Jason Fernando Bolívar Silva, Profesional universitario. Referente PIGA, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 14-02-2023 11:04:15

Johana Catalina Forero Duarte, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 15-02-2023 15:53:32

Gloria Patricia Castro, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 10-02-2023 15:04:55

Gustavo Iván Vásquez Cusguen, Almacenista General, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 14-02-2023 15:24:19

Rafael Arturo Berrio Escobar, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 15-02-2023 16:43:56

Paola Andrea Ramirez Gutierrez, Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 02-03-2023 15:22:42

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 02-03-2023 15:26:40

Revisó: Gloria Patricia Castro - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos



d529355b6c3db6671459881badafeea2bcb1a3192a61171b5c41eb40ae5c2e47

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.